

La Secretaría de Turismo y Cultura a través de la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, y la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario

CONVOCA

A agentes culturales locales que se especialicen en difundir, promover y generar productos o proyectos en materia de tradiciones, gastronomía, arte, patrimonio cultural material, inmaterial y biopatrimonio; a capacitarse en temas relacionados con la creación de productos, servicios y/o experiencias culturales para el aprovechamiento, preservación, difusión y fortalecimiento de los aspectos culturales y sociales del Estado, dentro del proyecto "Colmenas Creativas del Estado de Morelos 2023", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán inscribirse agentes culturales residentes en el Estado de Morelos, cuya trayectoria sea al menos de 3 años comprobables y que cuenten con inscripción actualizada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). No podrán participar en la presente convocatoria los representados por funcionarios o personal de las instancias convocantes, aquellas personas trabajadoras de la Secretaría de Turismo y Cultura de Gobierno del Estado de Morelos y autoridades municipales, ni de las entidades sectorizadas a la Secretaría relacionadas con la Cultura, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta de conformidad con los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

SEGUNDA. La capacitación permitirá detectar el talento creativo de los agentes culturales del Estado, potenciarlo y propiciar sinergias con otros emprendedores, aportando al desarrollo y fomento de la cultura, mediante el aprovechamiento de la creatividad, a través de tendencias y casos de éxito, que permitan visualizar la vocación o conformación del producto o servicio. Por lo anterior, será necesario que la/el participante asista al menos al 90% de las capacitaciones para ser acreedor(a) de la constancia y/o certificación correspondiente.

TERCERA. Las y los agentes culturales, deberán enviar una solicitud vía correo electrónico a la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, al correo rosario.romero@morelos.gob.mx manifestando su interés para ser considerados en el proyecto.

REQUISITOS:

1. Carátula. Deberá llevar nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia. Ámbito o disciplina en la que se desarrolla, datos de contacto (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio). El formato será proporcionado por la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio.
2. Carta de exposición. Donde explique ampliamente el producto cultural a desarrollar (una cuartilla como máximo).
3. Video aproximado de 45 segundos a máximo un minuto, que exponga su producto o servicio, metas a futuro y el motivo por el que desea participar en la presente convocatoria.
4. Currículum o semblanza donde exponga su trayectoria con testigos documentales: fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades de sus productos o servicios.
5. Acta de nacimiento, CURP e identificación oficial.
6. Comprobante de domicilio del participante vigente no mayor a dos meses, con domicilio en el Estado de Morelos.
7. Carta compromiso donde externar su cumplimiento al menos del 90% de asistencia, participación y realización de las actividades referentes a la capacitación, y la entrega de un plan de negocios, al finalizar la misma. Lo anterior, para estar en condiciones de recibir la constancia y/o certificación correspondiente. El formato será proporcionado por la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio.
8. Inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con opinión de cumplimiento en positivo.



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los documentos deberán ser escaneados, en formato PDF y enviados en un solo correo a: **rosario.romero@morelos.gob.mx**, en el IMPROORROGABLE periodo comprendido del 06 de marzo al 03 de abril del año 2023, en un horario de 09:00 a 16:00 horas; lo anterior con la finalidad de registrar la postulación, misma que será revisada por la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio. De existir observaciones a la documentación presentada, se le hará saber por una única ocasión, vía correo electrónico al solicitante, quien tendrá un término de 48 horas para subsanar sus observaciones, de no hacerlo en ese término, perderá su lugar y deberá iniciar nuevamente el proceso, siempre y cuando, aún se encuentre dentro del periodo antes citado; de no ser así, no podrá participar. No serán atendidas ni consideradas aquellas solicitudes que envíen la documentación en distintos correos o con documentación incompleta.

CUARTA. Criterios de selección:

1. Documentación en tiempo y forma, de acuerdo a la base tercera de la presente convocatoria.
2. Trayectoria mínima de tres años comprobable.
3. Residencia comprobable dentro del Estado de Morelos por al menos durante el año inmediato anterior.
4. El cupo será limitado, por lo que se tomarán en consideración las solicitudes conforme al ingreso de los correos, así como del cumplimiento de los requisitos.

QUINTA. Los resultados se darán a conocer el 01 de mayo de 2023, a través de un comunicado publicado en la página de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos <https://turismoycultura.morelos.gob.mx/>.

SEXTA. Constancias.

La Secretaría de Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, y la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario, en colaboración con Incubatur, otorgará una Constancia de participación, a los participantes seleccionados que cumplan con un mínimo de 90% de asistencia, la entrega de un plan de negocios, así como otras actividades propias de la capacitación.

SEPTIMA. Capacitación.

La primera etapa, será presencial y versará en relación a los componentes que requiere un producto cultural, así como el determinar las limitantes y restricciones para poder desarrollar la logística de operación y con ello determinar su viabilidad; se analizará qué estrategia de marketing será la óptima a través de las herramientas on y off line, determinando no solo cómo comercializar los productos, sino estableciendo la promoción de un negocio; además de las acciones operativas, legales y administrativas que se requieren para poner en marcha el producto cultural. De acuerdo a los siguientes temas y duración:

1. INNOVACIÓN EN PRODUCTOS CULTURALES 5 HORAS	2. OPERACIÓN Y COSTOS DEL PRODUCTO CULTURAL 5 HORAS	3. DESIGN THINKING 5 HORAS	4. NEOTURISMO 5 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia del turismo cultural • Innovación en productos y servicios <ul style="list-style-type: none"> • Canvas del destino • Canvas del producto culturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación del producto <ul style="list-style-type: none"> • Costos del producto cultural • Utilidad y precio de venta <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de venta 	<ul style="list-style-type: none"> • De la experiencias a la transformación • Tribus de viajeros culturales <ul style="list-style-type: none"> • Viajero persona • Customer Journey Map • Design thinking <ul style="list-style-type: none"> • Creación de experiencias transformadoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Neuromarketing <ul style="list-style-type: none"> • Turiversos <ul style="list-style-type: none"> • NFT's • Viajero líquido • Turismo cuántico



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



La capacitación se llevará a cabo en fechas por confirmar, mismas que serán notificadas a los seleccionados vía correo electrónico.

Al finalizar la capacitación, se llevará a cabo una selección de 10 proyectos, de acuerdo al desempeño de los participantes que el capacitador haya detectado durante la misma, quienes pasarán a la segunda etapa en la que se ingresará a una aceleración de proyectos, misma que consta de un programa integral, con herramientas para la mejora e implementación de los productos, compuesto de los siguientes temas:

1. RECONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO	2. HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	4. COMUNICACIÓN EXTERNA	5. HABILIDADES BLANDAS PARA EL ÉXITO DE PROYECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de proyectos • Estructuración de proyecto • Definición de un proyecto • Storytelling y storydoing aplicado a proyectos • Innovación tecnológica aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de equipos de trabajo • Principios de servicio al cliente • Principios legales • Principios de Contabilidad • Principios de Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Costeo y presupuesto • ¿Cómo atraer la inversión? • Técnicas y herramientas de gestión de proyectos • Consecución de recursos • Fuentes de financiación 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación estratégica de mercadeo • Comercialización y estrategia de ventas • Redes sociales para generar valor a tu proyecto • Gestión de la comunicación como aliado para el financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Asertividad, empatía y comunicación • Liderazgo • Destrezas para las ventas • Pitch deck • Negociación

La aceleración consta de 15 (quince) horas de sesiones de mentoría, de manera virtual, por proyecto, durante 6 (seis) semanas, en fechas por confirmar.

OCTAVA. Certificación.

Se continuará con una tercera etapa. Donde los participantes seleccionados deberán presentar su producto durante una prueba piloto, con la finalidad de evaluar y detectar áreas de oportunidad. Al concluir satisfactoriamente, la Secretaría de Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, y la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario en colaboración con Incubatour, otorgará la Certificación correspondiente.

NOVENA. La selección de beneficiarios se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades y de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA. De no cumplirse por parte de las y los participantes, con las bases de la presente convocatoria, de acuerdo al tiempo y forma señalados la/el participante no podrá recibir la constancia y/o certificación correspondiente que esta convocatoria estipula.



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



DÉCIMA PRIMERA. La participación en la capacitación, en todas sus etapas no implica relación laboral entre los participantes seleccionados y la Secretaría de Turismo y Cultura, así como con la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, y la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Promoción Cultural para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio y la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario.

Mayores informes en: Calle Hidalgo #239, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Piso 5. Teléfonos 777-329-2200 ext. 1028 y 1032.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

Fechas:

Publicación de la convocatoria: 06 de marzo de 2023
Recepción de propuestas: 06 de marzo al 14 de abril de 2023
Notificación de resultados: 15 de mayo de 2023



MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"